

**Convocatoria de beca de matrícula para el curso académico 22/23**

4 becas para el módulo REG: Modelos de regresión para respuestas continuas, categóricas, de recuento y de supervivencia

2 becas para los módulos ME1 y ME2: Metodología de la investigación sanitaria (I y II)

**Base I: Descripción de la beca**

El Laboratori d'Estadística Aplicada i de Modelització convoca, a cargo del centro de coste FB515769 4 becas de matrícula para cursar el módulo REG de la Diplomatura de postgrado *Estadística en ciencias de la salud*, y a cargo del centro de coste FB515768 2 becas para cursar los módulos ME1 y ME2 del Máster en *Diseños y Análisis de la Investigación en Ciencias de la Salud*

**Base II: Bolsa de la beca**

Es una ayuda igual al importe de la matrícula del módulo REG (1125€), y de los módulos ME1 y ME2 (1125 €)

**Base III: Requisitos de los candidatos**

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. Haber obtenido una calificación de Matrícula de Honor en el módulo obligatorio anterior:
  - Módulo M10 *Diseño, estadística y proceso de datos* para optar a la ayuda del módulo REG
  - Módulo M11 *Análisis multivariante: Modelos de regresión* para optar a la ayuda de los módulos MEI y MEII.
2. Haber realizado la pre-inscripción (**sin efectuar el pago**) al curso, en el curso académico objeto de la beca.
3. No haber disfrutado de ninguna beca anterior del Laboratori d'Estadística Aplicada en años anteriores.

**Base IV: Procedimiento de solicitud**

Si cumple los anteriores requisitos, antes del 3 de octubre del presente año deberá enviar a la Secretaria del Laboratori d'Estadística Aplicada ([leam@uab.cat](mailto:leam@uab.cat)) un eMail, activando la casilla "Solicitar confirmación de lectura" para disponer del resguardo de recepción, que contenga su nombre, el número de DNI y el módulo para el que solicita la beca. No se debe adjuntar ninguna otra documentación porque la actividad docente real de todos los alumnos está guardada en la base de datos de estos estudios de postgrado.

**Base V: Procedimiento de adjudicación de las becas**

1. La comisión que adjudicará las becas estará formada por el coordinador y un profesor de estos estudios.
2. Para establecer el orden de prelación entre las solicitudes que cumplan los requisitos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos referentes al módulo (M10 y M11) cursado en el año anterior al de estabeca:
  - a) Nota numérica obtenida en el módulo (peso 70%).
  - b) Proporción de intervenciones (pInt) realizadas en el foro de debate de los cursos del módulo (peso 20%).
  - c) Proporción de mensajes leídos (pMen) en el foro de debate de los cursos del módulo (peso 5%).
3. Cálculo de puntuación.
  - a) *Cálculo de las proporciones*: Si #X es el total de intervenciones (o mensajes leídos) y #mX el total del alumno que más ha realizado, la proporción se calcula aplicando la fórmula:  $pX = \#X / \#mX$ .
  - b) *Cálculo de la puntuación*:  $Puntuación = 70 \times (Nota/10) + 20 \times pInt + 5 \times pMen$

**Base VI: Resolución**

La resolución de la convocatoria se hará pública la primera quincena de octubre de 2022 en [www.metodo.uab.cat](http://www.metodo.uab.cat).

**Base VII: Protección de datos y fiscalidad**

Los datos de los candidatos se incorporarán a un archivo de la Universitat Autònoma de Barcelona con la finalidad de gestionar el proceso de tramitación y resolución de las becas convocadas.

Las becas otorgadas tendrán la consideración de rendimientos del trabajo, y según el artículo 17.2 de la Ley 35/2006 del IRPF estarán sujetas a retención.

En Bellaterra a 12 de Septiembre de 2022

Fdo.: J. Blas Navarro  
Coordinador

